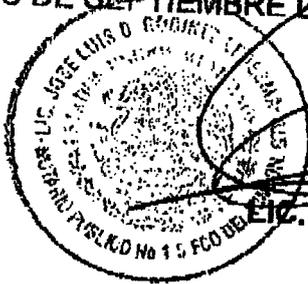


(II)

===== ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE Y
 CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL
 PROTOCOLO TOMO XLII CUADRAGÉSIMO SEGUNDO Y APENDICE
 RESPECTIVO A CARGO DEL INFRASCRITO NOTARIO, VA EN DOS FOJAS
 UTILES, DEBIDAMENTE LEGALIZADO, CORREGIDO, COTEJADO Y
 COMPULSADO A FAVOR DE MA. EUGENIA LOZANO DIAZ, PARA LOS USOS
 LEGALES CORRESPONDIENTES. SAN FRANCISCO DEL RINCON, ESTADO DE
 GUANAJUATO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS., A LOS 30 TREINTA DIAS DEL
 MES DE SEPTIEMBRE DEL 2004 DOS MIL CUATRO. DOY FE.=====



LIC. JOSÉ LUIS B. GODÍNEZ LEDESMA.
 NOTARIO PÚBLICO No.1.

COTEJADO